

NORMAS PARA SOLICITUD DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE. AFILIADOS/AS CCOO 2018.

Solo entrarán en el sorteo confederal las residencias: **Carballiño y Panxón** en Galicia; **Orihuela del Tremedal (Teruel)** en Aragón; **Morillo de Tou** (Huesca); **La Casona del Pinar** (Segovia) y **El Puig** en Valencia y **La Hostería del Huerna** (Asturias).

No entrarán en el sorteo establecimientos concertados, ni privados.

Quienes deseen solicitar plazas en las Residencias de Andalucía las enviarán directamente a la Junta de Andalucía; quienes deseen plaza en Navacerrada (Madrid) remitirán la solicitud a la propia residencia

http://servicios.ccoo.es/servicios/Ocio,_turismo_y_tiempo_libre:Alojamientos:Residencias_de_tiempo_libre:274

Se podrán solicitar:

→ **dos Residencias de Tiempo Libre y un turno,**

→ **o una residencia y dos turnos;**

Toda la información y la solicitud de cada Residencia, podéis encontrarla en:
https://www.ccoo.cat/aspnet/temps_lliure.aspx

Se grabarán, por tanto, dos turnos en la misma residencia, o un turno en dos residencias distintas, que serán aquellas que primero lleguen a la persona encargada de grabar los datos en la base de datos.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas se enviarán por

***correo electrónico a: tempslliure@ccoo.cat**

***o correo postal a:**

CCOO SERVEI DE TEMPS LLIURE

Via Laietana, 16, 5a planta

08003 Barcelona

Para su comprobación y grabación

- Podrán realizar solicitudes todas las personas afiliadas que forman la unidad familiar.
- No entrarán en sorteo, y quedarán en Lista de Espera, todas las solicitudes que incluyan cualquier solicitante o acompañante que haya sido adjudicado y disfrutado algún turno en los últimos 3 años. En las Residencias donde no cubramos la oferta se adjudicarán plazas a quienes hayan disfrutado residencia en los últimos tres años.
- La omisión de datos o errores en la solicitud puede invalidar su tratamiento para la adjudicación de estancia. La CS de CCOO se reserva la facultad de comprobar la exactitud de los datos reflejados por el solicitante.
- **Todos los datos deben estar completos (personales, dirección postal, fechas de nacimiento, etc.). En caso contrario la petición quedará invalidada.**
- Cumplimentar con letra clara.
- Es indispensable para la aceptación de cualquier solicitud que se envíe la documentación exigida en cada residencia y además que se consigne claramente:
 - ✓ Fotocopia del DNI del solicitante.
 - ✓ Fecha de nacimiento, edad, parentesco de todos los acompañantes y DNI de los mayores de 12 años.
- Para poder obtener otros descuentos como el de Familia numerosa o el de Minusvalía, será necesario aportar la siguiente documentación:
 - ✓ Fotocopia del Libro de Familia, en el caso de ser familia numerosa.
 - ✓ Fotocopia del certificado médico donde se acredite el grado de minusvalía.

La edad de los niños/as, a efectos de descuento o gratuidad, será la que tenga al comienzo del turno solicitado.

Los niños/as de 2 a 12 años (ambos inclusive) tendrán el descuento que fije la Comunidad Autónoma en la que se encuentra la residencia.

Los menores de 2 años tendrán estancia gratuita, siempre que no utilicen el servicio de comedor.

Se consideran como adultos las dos primeras personas que ocupen la habitación, y el resto de acompañantes se facturará según la edad.

En el caso de que una familia ocupe más de una habitación las dos primeras plazas de cada habitación se facturarán como adultos.

- En la solicitud deberá quedar reflejado claramente el TOTAL de personas que desean utilizar la residencia o el establecimiento concertado, independientemente de que sean niños o adultos, incluyendo a los menores de 2 años. Como norma general sólo se adjudicará una habitación por solicitud. Las habitaciones de 3 y 4 plazas sólo cuentan con dos camas, siendo la 3 y/o 4 plaza como supletoria o litera, instalada dentro del mismo dormitorio. En el caso de menores de 2 años que necesiten cuna, deberán indicarlo junto con la notificación de pago.
- El **transporte de los usuarios hasta las residencias** correrá por cuenta de los mismos.
- El precio de las estancias comprende pensión completa **excepto la Hostería de Huerna**, cuyo régimen es en MP. Los turnos comienzan a partir de las 12 horas del primer día adjudicado.
- Las adjudicaciones de plazas y la forma y plazos de pago así como la dirección y plazos para el envío del justificante de pago se comunicarán a los adjudicatarios en la fecha que cada organización o residencia considere oportuno una vez realizado el sorteo, que será en el **mes de marzo. No cumplir los plazos y pagos será motivo de anulación.**
- Para anular una plaza, deberá comunicarlo a la Secretaría de Servicios, y/o a la propia residencia, estando sujetos a las retenciones que fije cada Comunidad Autónoma.
- En el supuesto de una anulación parcial justificada, se atenderá a los criterios de devolución y retención que establezca la residencia.
- En **ningún caso será justificable la anulación por haber obtenido plaza** a través de otro conducto, quedando esta solicitud como si realmente la hubiese disfrutado. Las **anulaciones no justificadas documentalmente al Secretaría de Servicios de la Confederación** figurarán como disfrutadas a efectos de la preferencia de adjudicación en los 3 años siguientes.
- Está terminantemente prohibida la entrada de cualquier tipo de animales en las residencia.
- Esta solicitud deberá enviarse desde el 15 de enero hasta el 9 de marzo de 2018 por
 - ✓ correo electrónico a: tempslliure@ccoo.cat
 - ✓ correo postal a:
CCOO SERVEI DE TEMPS LLIURE
Via Laietana, 16, 5a planta
08003 Barcelona

DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES (no olvidar que la referencia es 2017)

- En todas las residencias: Niños **menores de dos años** que no utilicen los servicios de comedor y duerman en la habitación de sus padres/tutores: Gratis
- Los niños de **2 y 12 años** (ambos incluidos) que ocupen la habitación de sus padres/tutores:

Descuento del 50% sobre el importe de las estancias, salvo en La Casona del Pinar que es el 40%. Las **dos primeras plazas siempre se cobran como adultos** aunque en familias monoparentales algunas residencias no aplican esta norma. Las **familias monoparentales lo indicarán en la solicitud** y tendrán que aportar la documentación acreditativa si se les adjudica residencia.

- Para obtener los descuentos es obligatorio presentar la documentación pertinente.
- Las devoluciones sólo se realizarán por causas justificadas reguladas por cada Comunidad Autónoma.
- Todo lo referido a descuentos, se deberá verificar por el interesado con la residencia de la que se trate.

NOTA: Para este año, estos descuentos y devoluciones pueden sufrir variaciones en función de las normas que sean aprobadas por las CC.AA correspondientes.